

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	20.860
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	283.157
Escudos	35.036
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

AUTOMOVILISMO

CONCURSO NÚM. 193

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 193, para la adquisición de «Accesorios», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 5 de mayo de 1951 los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las nueve treinta horas del día 11 de mayo de 1951, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellas.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 193, para la adquisición de accesorios, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra) al precio de pesetas. (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se haga constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

2.386-O.

CONCURSO NÚM. 194

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 194, para la adquisición de «Rodamientos», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 5 de mayo de 1951, los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las once treinta horas del día 13 de mayo de 1951, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellas.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular

de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 194, para la adquisición de rodamientos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra) al precio de pesetas. (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se haga constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

2.387-O.

CONCURSO NÚM. 195

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 195, para la adquisición de «Material eléctrico», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 5 de mayo de 1951, los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio (calle de Granada, número 53, Madrid) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las once treinta horas del día 11 de mayo de 1951, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo

Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número ... en nombre propio (o como apoderado legal de), nace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 195, para la adquisición de Material eléctrico, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se haga constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

2.388-O.

CONCURSO NÚM. 196

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 196, para la adquisición de «Herramientas», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Hasta el día 5 de mayo de 1951, los licitadores que deseen concurrir a él deberán presentar en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, número 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado «ejemplar», y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de actos de dicho Almacén, a las nueve treinta horas del día 23 de mayo de 1951, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán nacerse por una sola

pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número ... en nombre propio (o como apoderado legal de), nace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 196, para la adquisición de herramientas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se haga constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

2.389-O.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Almadenejos (El) y Sirula, que tiene solicitado don Alfonso Manzanarés Martín.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 6 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Ciudad Real y Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de

abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
805-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transportes de viajeros entre Borja y Tierga con prolongación a Illueca que tiene solicitado doña Victoria Relancio Blasco.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 6 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
806-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Burgos y Villamayor de los Montes, que tiene solicitado don Miguel Sánchez García.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 6 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 4 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
807-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aranda de Duero y Huerta del Rey, que tiene solicitado don Miguel Sánchez García.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 7 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde

se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
808-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transportes de viajeros entre Bilbao y Ceberio, que tiene solicitado don Miguel Sánchez García.

La apertura de pliegos se efectuará a las once y media horas del día 7 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
809-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Burgos y Fresno de la Sierra Tirón, que tiene solicitado «Continental Auto, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 7 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
810-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso

para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Pasajes de San Pedro y San Sebastián, que tiene solicitado don Antonio Areizaga Pagola.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 7 de junio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 5 de junio de 1951.

El proyecto (Memoria y Planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición os documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ..., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil ...
- b) Instalaciones fijas ...
- c) Número de expediciones ...
- d) Tarifas ...
- e) Otras mejoras ...

(Fecha y firma.)
811-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y cinco (35) viviendas y anexos en San Adrián (Navarra) acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas sesenta y dos mil novecientas veintiuna (1.562.921) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y tres (28.443) pesetas con ochenta y dos (82) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el rematante, asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y siete (56.887) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de quince (15) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical

del Hogar o Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
804-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Española.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 220.000 voltios, trifásica, circuito simple. Capacidad de transporte: 125.000 KWS. (Preparada para posible ampliación a 200.000 KWS, mediante montaje de segundo circuito en «duplex.» Longitud de la línea: 195 kilómetros. Comienzo de la línea: Subestación de Villaverde, de Sociedad Hidroeléctrica Española (provincia de Madrid). Final de la línea: Subestación La Mudarra (de Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima (provincia de Valladolid). Los materiales a emplear serán nacionales a excepción de los aisladores, que serán de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.271-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Brocato, S. A.»

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilados y tejidos de algodón y viscosilla.

Producción anual: 150.000 kilogramos de hilados a base de regenerados de número promedio 14 (un cabo); 162.000 kilogramos de hilados número promedio 24 (un cabo); 318.000 kilogramos de torcidos número promedio 24; 100.000 kilogramos de hilados número promedio 60; 795.600 metros de tejidos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.304-O.

Peticionario: Vidrios Industriales, S. A.
Objeto de la ampliación: Sustitución de un horno de vidrio de 1.800 kilogramos por uno de 5.000 kilogramos, e instalación de un arca de recocido continuo, en lugar de la existente.

Producción: Se aumentará ésta en 1.200 kilogramos diarios de vidrio especial para fraguaria.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 17 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.300-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ginés Martínez Saura.
Objeto de la petición: Taller de reparación de maquinaria.

Producción: La correspondiente a un torno, una limadora y una taladradora.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.292-O.

Peticionario: Don Sebastián Oller Colomé.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en Moyá.

Producción: 2.500 kilogramos cada veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.290-O.

ALBACETE

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María de la Concepción Mayor Hernández Carrillo.

Objeto: Ampliación de su industria de fábrica de sacos, con la maquinaria siguiente: una ablandadora, dos cardas, dos manuales y dos hiladoras.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días cuantos escritos estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
2.294-O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ezequiel Dávalos Masip.

Objeto de la ampliación: Instalar tres máquinas selfactinas de 360 husos y maquinaria auxiliar en su fábrica de hilados.

Producción: Con la ampliación aumentará la capacidad en 100.800 kilogramos de algodón regenerado de diversos números anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
2.273-O.

GUIPUZCOA

TRANSFORMACION DE FLUIDO ELECTRICO PARA SERVICIO PUBLICO

Peticionario: Electra Elbuar Renteriana (Renteria).

Objeto: Instalar un autotransformador de 200 KVA 6.000-5.000 voltios, para suministro de energía suplementaria, procedente de sobrante de Fabril Lanera, con destino a su red de distribución. Caseta con todas las instalaciones de servicio, emplazada en terreno adosado a la iglesia parroquial de Renteria. Para servicio público.

Sin importaciones.
Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.272-O.

JAEN

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo García Abril.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de extracción de aceite de oliva, establecida en Cabra del Santo Cristo, una prensa hidráulica de 32 cm., con caja de bombas y un motor de gasolina de 6 HP.

Producción: Molturación de 1.000.000 de kilos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.299-O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Díaz Ramos.

Objeto: Instalar un secadero de bacalao y especies análogas, como complemento de su fábrica de salazones, sita en esta capital.

Producción: 600 kilogramos de pescado seco al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1, 1.º.

La Coruña, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.
223-1-O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Objeto de la petición: Instalación de una línea a 66.000 voltios, desde la central del Tambre a El Ferrol del Caudillo, que pasará por Santiago de Compostela, La Coruña y El Pedrido.

Solamente empleará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que aquellos industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.
223-O.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Teresa Vidal Pamiés.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica, una batidora y un juego de bombas.

Emplazamiento: Puig-gros.

Capacidad de producción: Con la ampliación proyectada, 94,500 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días y por triplicado los escritos que estimen oportuno en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

222-1—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Camp. Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Alcanó.

Capacidad de producción: 40.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días y por triplicado, los escritos que estimen oportuno en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

222—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cayetano Herrero Perez.

Objeto de la misma: Instalar en Jumilla (Murcia), una fábrica de hielo.

Producción: 1.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcañitas, 1.

Murcia, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2274—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Colegio del Verbo Divino (Estella).

Objeto de la instalación: Establecer un transformador de 6.000/220 voltios y 30 KVA. para suministrar al mencionado colegio energía procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días (Teobaldos, 7).

Pamplona, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

224—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad Sevilla.

Objeto: Legalización de instalaciones eléctricas.

1.° Ramales simples de líneas a 15 000 voltios: La Cabaña, en La Rinconada; El Perdigón, en La Rinconada.

2.° Ramales de líneas a 15.000 voltios con casetas transformadoras-reductoras a 220-127 voltios: La Indiana, en Utrera, 15 KVA; Almensilla (población), 15 KVA; Rámila, en Torreblanca, 10 KVA.

Se publica a efectos de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

2.275.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Romo.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de ladrillos y tejas con la instalación de un horno de 23 metros cúbicos de capacidad y ampliar su fuerza motriz en 5 CV., con un aumento de la capacidad de producción de 25.000 piezas anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Zamora, 28 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

2.293—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: A. González y Compañía, Sociedad Limitada.

Objeto: Ampliar fábrica de tejidos de rayón en Zaragoza, instalando 15 telares.

Producción: Aumento de 16.000 metros mensuales, a dos turnos diarios de trabajo.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucarella.

2.303—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Ordóñez Baztán.

Cantidad de agua que se pide: 8 (ocho) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Mendigorria (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación,

sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

740—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Gamba Ciudad.

Cantidad de agua que se pide: 10,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en que radicarán las obras: Arazuri (Cendea de Olza), Navarra.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

741—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Pedrajas López.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Peña González, plaza de Falange Española, 11.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guarizas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Viches (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.
727-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Custodio Mudarra Sánchez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Fernández Ventura, Harinas, número 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 12,43 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalbullón.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mengibar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.
728-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Es-

pañola de Construcciones Electromecánicas, S. A. Alcalá, 16. Maad'id.

Nombre del representante en Sevilla: Don Ricardo de Zubiria Rubio. Chalet Virgen de Begonia, Santo Domingo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trascurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.
729-O.

J U C A R

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado ante esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eufrasio Yuste Ortega y don Pedro Lajara Solera, naturales y vecinos de Valdemoro de la Sierra (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Hidráulico, para producir energía eléctrica para servicio particular.

Cantidad de agua que se solicita: Trecentos (300) litros por segundo, sobrante del riego que se hace desde tiempo inmemorial.

Corriente de donde se deriva: Río Guadazaón.

Término municipal donde radican las obras: Valdemoro de la Sierra.

Representante en Valencia: Don Félix Villalba Gigante, calle de Alboraya, número 76.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las dependencias de esta Confederación, sitas en la plaza de Tetuán, 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en las oficinas de esta Confederación, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mis-

mo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Trascurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece (13) horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de treinta (30) días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose acta de ello, según prescribe el citado artículo, la que será suscrita por todos los asistentes al acto.

Valencia, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Director, M. Cánovas.

739-O.

A Y U N T A M I E N T O S

G I J O N

BASES DE CONCURSO PARA LA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Por acuerdo de la Comisión municipal-permanente de 19 de septiembre de 1950 y Ayuntamiento pleno de 19 de diciembre del mismo año, por el presente edicto se convoca la provisión de la plaza de Arquitecto municipal segundo de este Ayuntamiento mediante concurso y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El Arquitecto percibirá como sueldo anual la cantidad de veinticuatro mil pesetas con otra remuneración por salidas, pluses etc., de diez mil pesetas. Percibirá, asimismo, el noventa por ciento de los honorarios que con arreglo a la tarifa vigente se devenguen en la Dirección facultativa de las obras que se le encomienden. El Ayuntamiento garantiza un ingreso anual mínimo global de cuarenta y ocho mil pesetas si la suma de las anteriores asignaciones no hubiese alcanzado dicha cantidad.

2.ª El Arquitecto disfrutará del beneficio de quinquenios en la forma que determina el Reglamento general de Empleados, que señala para este cargo el diez por ciento del sueldo base.

3.ª Podrán acudir al concurso de méritos todos los Arquitectos que se hallen en posesión del título correspondiente o que tengan terminados sus estudios, lo cual acreditarán mediante certificación, aun cuando para tomar posesión de la plaza habrán de poseer el referido título.

La edad para el concurso estará comprendida entre los veinticinco y los cuarenta y cinco años, referidos a la fecha de terminación del plazo para concurso.

Acreditarán mediante certificado el observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y su adhesión al Movimiento Nacional.

Asimismo presentarán certificado de no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite al concursante para el normal desempeño del ejercicio profesional.

4.ª Para cumplir lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Funcionarios municipales, de 23 de agosto de 1924, se considerarán como méritos preferentes:

a) La práctica profesional, con especialidad en servicios relacionados o similares a los municipales.

b) La especialización en proyectos de urbanización, reforma y saneamiento de poblaciones.

c) Haber dirigido la construcción de obras oficiales o particulares de importancia.

d) La prestación de servicios al Estado, Diputación o Ayuntamiento con carácter fijo y a satisfacción de las Corporaciones.

e) Haber tenido recompensas oficiales por el ejercicio de su profesión.

f) Haber proyectado o ejecutado trabajos de dirección u organización de servicios municipales contra incendios.

g) Los méritos anteriores serán objeto

de una valoración conjunta que llevará a cabo el Tribunal, y que servirá a éste de base para la resolución del concurso.

5.º Todos los extremos anteriores se acreditarán mediante la documentación oportuna.

6.º Además de los méritos antes señalados, los concursantes deberán redactar un anteproyecto, que la Comisión Municipal Permanente, de acuerdo con el Tribunal juzgador del concurso, determinará, y en el plazo que por los mismos se señale.

7.º El Tribunal podrá declarar desierto el concurso, si no estimase aceptable ninguno de los concursantes presentados.

8.º El Tribunal calificador estará constituido así:

Presidente, señor Alcalde o Concejales en quien delegue.

Vocales: Señor Presidente de la Comisión de Policía Urbana y señor Presidente de la Comisión de Policía Rural, pudiendo éstos delegar en Concejales componentes de las respectivas Comisiones.

Un Arquitecto designado por la Corporación Municipal.

Un Arquitecto designado libremente por la Subdelegación, en Gijón, del Colegio Oficial de Arquitectos.

El Arquitecto municipal actual.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado sexto de la regla 12 de la Orden de 30 de octubre de 1939, se solicitará del excelentísimo Gobernador civil de la provincia la designación de un funcionario que forme también parte del Tribunal.

Actuará como Secretario del Tribunal, sin voto, el de la Corporación, o el funcionario en quien delegue.

9.º Los concursantes presentarán sus instancias, documentadas y debidamente reintegradas, en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, todos los días hábiles comprendidos en los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

10. El nombramiento se efectuará en el plazo de un mes, a partir de la terminación del concurso.

11. Serán obligaciones del Arquitecto nombrado, entre otras, las siguientes: La formación de memorias, planos, pliegos de condiciones y presupuestos de toda clase de obras municipales que el Ayuntamiento haya de ejecutar; proyectar, practicar y dirigir las operaciones de señalamiento de líneas, valoraciones y tasaciones que se le encomienden e inspeccionar las que realicen los particulares en cuanto se relaciona con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

12. Además de las obligaciones expresamente mencionadas se compromete a ejecutar las funciones propias de su profesión que guarden relación con los diferentes servicios municipales y, en general, cuantas obligaciones señale el Reglamento municipal, y aquellas otras que acuerde la Corporación, ya sean de carácter ordinario o extraordinario.

13. Se establece la incompatibilidad de prohibición expresa y absoluta de intervenir, directa ni indirectamente, en trabajos, asuntos o servicios profesionales, en interés o por cuenta de particulares, en cuanto los dichos asuntos puedan tener la menor relación con materias de las que haya de conocer este Ayuntamiento.

14. El Arquitecto municipal segundo tendrá el deber de residir en esta villa de Gijón, y dentro del casco urbano.

Gijón, 5 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

785—O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de 31 de marzo último, aparece inserto el anuncio y programa para proveer mediante oposición libre la plaza de Guardia Mayor de Montes de la Corporación municipal.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 10.890 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y los aspirantes que deseen tomar parte en estas oposiciones deberán presentar la solicitud y documentación correspondiente en el Registro general de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en días y horas hábiles de oficina.

Las condiciones para tomar parte en estas oposiciones figuran en la convocatoria que, como anteriormente se indica, fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 31 de marzo del año en curso.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de abril de 1951.—El Alcalde Presidente (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible)
798—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Se advierte al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 1.509, representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por don Rufino Alonso Ruiz, de pesetas 5.000, en metálico, en concepto de fianza para garantizar el pago de los impuestos de transportes de viajeros por carretera entre Benavente y Zamora.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de abril de 1951.

2.305—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«EUGENIO ARGARATE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de cuatrocientas setenta y ocho acciones de la Sociedad «Eugenio Argarate, S. A.», de Placencia de las Armas (Guipúzcoa), de 500 pesetas nominales cada una, al portador, a la par, que se realizará, dentro de los quince días siguientes a partir de este anuncio, en nuestro domicilio en Placencia de las Armas; debiendo satisfacer su importe total en el momento de la suscripción.

Placencia de las Armas, 9 de abril de 1951.—El Director Gerente, Simón Uriarte
2.385—P.

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

MADRID

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad y a los efectos de lo que también se establece en el artículo 19 de los mismos, se convocó a Junta general ordinaria de accionistas para las doce y media de la mañana del día 29 del presente mes de abril, en el domicilio de la Sociedad, Avenida de José Antonio, número 32 (antiguo edificio de Madrid-París).

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Secretario general.
2.378.—P.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO (VALLADOLID), S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de abril actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Montera, 48, entresuelo derecha, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1950.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

4.º Renovación estatutaria del mismo y ratificación del nombramiento de un Consejero.

5.º Varios.

Las cuentas estarán de manifiesto en el domicilio social durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, para que los señores accionistas que lo deseen puedan ejercer el derecho que les otorga el artículo 16 de los citados Estatutos.

Madrid, 14 de abril de 1951.—El presidente del Consejo de Administración.
2.361.—P.

GRAFICAS REUNIDAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el domingo día 6 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 110.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Presidente.
2.354—P.

FERROCARRIL DE CARREÑO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el número 7 del artículo 27 de los Estatutos por que se rige, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 de los mismos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Para concurrir a la Junta se precisan por lo menos cien acciones, que será necesario tener depositadas cinco días antes de la Junta en la Caja social, y justificar haberlas adquirido durante el ejercicio 1950.

Madrid, 12 de abril de 1951.—El Consejero-Secretario, Luis de Urquijo y Landecheo (Marqués de Bolarque).

2.365.—P.

«LA RADICAL», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de mayo de 1951, a las once de la mañana, en el salón de actos de «La Unica», Barceló, número 7, para deliberación de los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del balance, inventario y Memoria del ejercicio 1950, presentados por el Consejo de Administración a la general. Renovación de Consejeros y preguntas y proposiciones.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para asistir a la Junta habrán de cumplir necesariamente las condiciones fijadas en el artículo 13 de nuestros Estatutos.

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Secretario, Julián García Martínez
2.357.—P.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO (VALLADOLID), S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de abril actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle de la Montera, 48, entresuelo, derecha, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Modificación de los Estatutos Sociales.

Las cuentas estarán de manifiesto en el domicilio social durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, para que los señores accionistas que lo deseen puedan ejercer el derecho que le otorga el artículo 16 de los citados Estatutos.

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 2360.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de quiebra necesaria de «Casa Ureña, S. L.», con establecimiento en la calle de Prim, número 1, de esta capital, se hace público haberse señalado el día 4 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, la celebración de la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en su virtud se convoca a los acreedores de la entidad quebrada para que concurran a dicho acto por sí o por medio de apoderado, bajo los apercibimientos legales conducentes al caso.

Madrid, diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2347-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Victor Domínguez Borrajo contra don Anacleto Fernández Concejo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

Un solar o parcela de terreno señalado con el número 303 de la calle de Arturo Soria, en término de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares.

Este solar o nueva unidad parcelaria que se describe, se halla contenido en la manzana 86 de la Ciudad Lineal y corresponde a los seis lotes que en forma de coordinados figuran en el plano general con las letras y números C. 11, C. 12, B. 11, B. 12, A. 11 y A. 12, siendo cada lote un cuadrado de veinte metros de lado. Su forma es un paralelogramo rectangular, que tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados, equivalentes a

30.910 pies, también cuadrados. Dentro de dicha superficie existe un pabellón situado al fondo del terreno, destinándose a planta baja a bar y comedor, y una pequeña vivienda en segunda planta; y otro pabellón de nueva planta destinado a vestuario, con cabinas individuales en número de cuarenta para hombres y veinticuatro para mujeres, con sus duchas y aseos correspondientes. Linda toda la finca, al frente, con la referida calle de Arturo Soria; derecha, entrando, con el hotel «La Rosaleda»; izquierda, entrando, con la calle Marqués de Urquijo y el testero, con edificio de Auxilio Social «Brunete».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, lo que se anuncia por el presente, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

2348—A. J.

TORTOSA

Don Cesáreo Tejedor y Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tortosa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Juan Jardí Celma, en nombre del Banco de Tortosa, Sociedad Anónima, contra don Francisco Espelta Salvado, para la efectividad de un crédito garantizado por escritura de constitución de hipoteca hereditaria, autorizada por el Notario don Enrique Tejerizo Ayuso, en Tortosa a 5 de febrero de 1948, por providencia de hoy se manda sacar, como se saca, por primera vez, a pública subasta la finca hipotecada, y que es la siguiente:

Pieza de tierra en este término de Tortosa, partida general de San Lázaro y particular de Capuchinos, de superficie 30, treinta y una áreas cincuenta centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Linde: al Norte, con sucesores de Pedro Gimeno; al Sur, con Rafael Ferré; al Este, con Enrique Fusté, y al Oeste, con una calle en proyecto, y tiene varias edificaciones destinadas a almacenes, cuadras y gallineros. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en sesenta mil pesetas.

Cuyo remate o subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas; lo que se hace saber para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho precio, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Tortosa a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Cesáreo Tejedor y Pérez.—El Secretario (ilegible).

2.268—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

3.476

COY RODRIGUEZ, Clemente; hijo de Bartolomé y de Ignacia, natural de Mazarrón, casado, jornalero, de veinticinco años en 1941, vecino de Cartagena; procesado en sumario 91 de 1941, por robo; y MARTINEZ RUBIO, Rodrigo; hijo de Alonso y de Margarita, natural de Vera (Almería), casado, jornalero, de treinta y seis años, vecino de Cartagena; procesado por homicidio.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—1375 y 1376.

3.477

BARRULL NIETO, Juan; de unos cuarenta años, casado, natural de Luchente, hijo de Antonio y de Isabel, vecino de Alcoy, Virgen, 64; procesado en causa 48 de 1936, por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy para ingresar en prisión.—1586.

3.478

MOLINA SALINAS, José; de treinta y cuatro años, hijo de Sandallo y de Casilda, natural y vecino de Madrid, Andrés Borrego, 12; procesado en sumario 119 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.—1612.

3.479

VAZQUEZ ORTIZ, Pedro; de unos cuarenta y cinco años, estatura baja, complexión delgada, rostro moreno, médico, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, 443, primero, primera; procesado en causa 305 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona para ser reducido a prisión.—1405.